



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

**2019-2020
Certificación 043**

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 5 de marzo de 2020, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles, acordó:

- **Que la Certificación 029, enmendada, 2013-2014 RCM no debe ser aludida para atender excusa de ausencias al salón de clases.**
- **Que el informe presentado por el Comité de Asuntos Estudiantiles en la Reunión Ordinaria del 5 de marzo de 2020 sea enviado a las Escuelas del Recinto de Ciencias Médicas.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de marzo de 2020.

Raúl Rivera González, DrPH, MS. MT.
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

RRG/mmr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS
SENADO ACADÉMICO

INFORME
COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES (CAE)
5 de marzo de 2020

I. Reunión

El Comité de Asuntos Estudiantiles (CAE) llevó a cabo su séptima reunión el 20 de febrero de 2020. El CAE continua sus trabajos con ahora tres vacantes de senador electo.

II. Asuntos relacionados al Plan de trabajo

- Se concluye el análisis de la carta enviada por el Consejo de Estudiantes de la Escuela de Farmacia (CEF) sobre la interpretación de lo que contempla la Certificación 029 enmendada, 2013-2014 del RCM. *Normas Específicas para adelantar o posponer exámenes y actividades académicas a estudiantes en situaciones Especiales.*

- **El CAE presenta al pleno del Senado los siguientes hallazgos:**

1. Que la Certificación 029, enmendada, 2013-2014 RCM **no debe ser aludida para atender excusa de ausencias al salón de clases.**

2. Se desprende Certificación 029, enmendada, 2013-2014 RCM lo siguiente:

A. Fundamentalmente sostiene en que con antelación el estudiante conoce que no podrá participar activamente de un examen o actividad académica y solicita adelantar o posponer la actividad y que por otro lado puede surgir situaciones imprevistas que pueden incidir para participar activamente de un examen o actividad académica.

i. Se presenta en la sección **IV. Situaciones Especiales a considerarse**, ejemplos de cuándo debe solicitar o posponer exámenes y actividades académicas del día y hora previamente programadas y expone:

- A. Situaciones del estudiante
- B. Situaciones en la familia del estudiante
- C. Otras razones

ii. Se presenta en la sección **V. Proceso para solicitar adelantar o posponer exámenes y actividades académicas** y expone:

- A. Situaciones Previstas
- B. Situaciones Imprevistas
- C. Evidencia Oficial Requerida

De otra parte

B. Existen documentos normativos institucionales donde se expone y sustentan lo referente a las ausencias al salón de clases tales como:

1. El Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, 28 de julio del 2011

i. Artículo 2.10-Prontuario o temario del curso en donde expone

- El Prontuario o temario del curso incluirá al menos los siguientes elementos del 1 al 8 y resaltando:
- Punto número 4. *“Los requisitos indispensables para la aprobación del curso, incluyendo, pero sin limitarse a mecanismos y criterios de evaluación, **normas sobre asistencia, tardanzas, reposiciones de evaluaciones y participación en el curso**”.*

2. El Reglamento de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas

i. Vigente bajo la Certificación número 131 1979-80 del Consejo de Educación Superior

- **Artículo 8. Última oración:** *“Se establece que ausencias por otras causas deberán ser discutidas por los profesores y directores concernidos a los fines de formalizar lo arreglos correspondientes”.*

ii. Revisado bajo la Certificación número 028, 2018-2019-SA. Aprobado en el Senado en ROSA del 6 de diciembre de 2018. En espera por ser aprobado por la Junta de Gobierno.

○ Artículo 2.9 A. Asistencia

- **Última oración.** *“Toda ausencia deberá ser discutida con los profesores, coordinadores o directores concernidos a finés de realizar los arreglos correspondientes”.*

3. El Manual del Registrador del RCM, 16 de mayo de 2011

○ Sección VIII. Normas Relacionadas al Historial Académico del Estudiante, página # 36,

- *“La asistencia a las actividades educativas especificadas por la facultad será obligatoria. La facultad determinara cuales de estas actividades podrán ser repuestas por actividades similares y especificarán el mecanismo para constatar y asegurar la asistencia a las mismas. Lo anterior debe reflejarse en el prontuario del curso”.*

4. **La Guía para la creación, codificación uniforme y el registro de cursos en la Universidad de Puerto Rico, Certificación 42, 2019-2020**

○ **Sección I. Técnicas de Evaluación**

Ejemplo:

Una prueba escrita	20%
Dos reseñas breves de artículos	50% (25% cada una)
Asistencia a clase	10%
Participación informada en clase	20%
Total	100%

Del profesor incluir por ciento de asistencia a clases se debe especificar en el prontuario la forma de cómo se distribuye dicho por ciento para ser otorgado.

- C. **No existe un documento oficial aprobado por el Senado del RCM para reportar ausencia al salón de clases, media lo expuesto en los documentos normativos antes indicados y a su vez media el diálogo del estudiante con el profesor en donde el estudiante le pueda explicar el motivo de la ausencia con la evidencia correspondiente.**

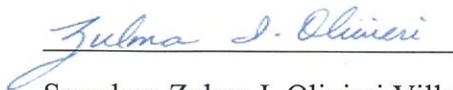
El CAE recomienda al pleno del Senado las siguientes mociones:

1. Informar a las Escuelas del Recinto de Ciencias Médicas que la Certificación 029, enmendada, 2013-2014 RCM **no debe ser aludida para atender excusa de ausencias al salón de clases.**
2. Solicitar que el informe presentado por el comité sea enviado a las Escuelas del Recinto de Ciencias Médicas.

III. Asuntos Pendientes

1. Para la reunión del 12 de marzo de 2020 se estará trabajando lo siguiente:
 - a. la revisión de la Certificación 029 enmendada, 2013-2014 del RCM. Esta certificación incluye las Normas Específicas para adelantar o posponer exámenes y actividades académicas a estudiantes en situaciones especiales. **La revisión es a los efectos de que se exprese claramente el propósito de la certificación para evitar confusión al momento de interpretar la misma.**
 - b. la revisión del Manual de Normas y Procedimientos del Comité ya que fue referido por el secretario del Senado.

Respetuosamente sometido por:



Senadora Zulma I. Olivieri Villafañe
Presidenta del CAE